Entre, el **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Fiscal General del Estado, el Abg. Francisco Javier Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° **1.364.380** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7715 de fecha 18 de noviembre de 2011, el **Director General de Administración y Finanzas, Econ. Guido Burgos Espínola** con Cédula de Identidad **N° 2.339.656** y el **Director de Obras y Proyectos, Ing. Adalberto Benítez** con Cédula de Identidad N° **595.637**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO M y G** -integrado por las empresas M&T S.A. y la unipersonal del Ing. Carlos Gueyraud- con **RUC N° 80091743-0**, domiciliada en la calle México N° 821 casi Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Adolfo Mendoza Ortega** con **Cédula de Identidad N° 1.430.186** y el Señor **Carlos Gueyraud Caballero** con **Cédula de Identidad N° 399.075**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 3 al Contrato N° 111/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 111/2015

LA CONTRATANTE, autoriza la suspensión del plazo de ejecución de las obras en el marco del Contrato N° 111/2015 formalizado entre el **Ministerio Público** y el **Consorcio M y G**, en virtud a lo establecido en la Resolución FGE N° 793 de fecha 24 de febrero de 2017, conforme al artículo 56 "Derechos de los proveedores y Contratistas" que en su inciso c) menciona cuanto sigue *"si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar a la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables"*

La suspensión de los trabajos por parte del Consorcio M y G se ha dado durante el periodo comprendido entre el 5 al 15 de enero de 2017, por lo que la cantidad de días que se ha suspendido la ejecución de los trabajos han sido 11 (once) en total.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZOS CONTRACTUALES

En atención a la suspensión del plazo de ejecución de los trabajos, se amplía el plazo para la recepción provisoria y la recepción definitiva por **11 (once) días** más a lo estipulado inicialmente en el Contrato N° 111/2015 y conforme al acta de inicio de trabajos de fecha 25 de enero de 2016.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA CONTRATISTA, deberá presentar en un **plazo no mayor a 10 (diez) días corridos**, de firmada la presente adenda, las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a las exigencias de plazos y montos, establecidos en la presente Adenda N° 3.

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón Fiscal General del Estado

CONSORCIO M Y G

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda N° 4** de modificación contractual, constituido por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo de 2017.

Ing. Adalberto Benitez
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
MINISTERIO PÚBLICO

Adolfo Mendoza Ortega
CONSORCIO M y G
CONSORCIO M Y G

Econ. Guido Burgos Espinola
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Carlos Gueyraud Caballero
CONSORCIO M y G
CONSORCIO M Y G

Abg. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado
MINISTERIO PÚBLICO